



Propuesta de	ACUERDO	Número de expediente	CONT_OBRA/2022/17
Área	Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad	Código de Propuesta	SEPAL_D / 2022 / 2585
Departamento	Administración de Proyectos y Obras	Doc. Econom.	AD-2022049016
Recurso Contencioso: ..	Juzgado		

REFORMA DE 3 VIVIENDAS MUNICIPALES EN SAN PEDRO - APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN A BELATE SERVICIOS INTEGRALES S.L.

----- TEXTO PROPUESTO -----

«VISTOS, la necesidad de realizar las obras de REFORMA DE 3 VIVIENDAS MUNICIPALES EN SAN PEDRO, el cuadro de condiciones particulares del contrato y sus anexos, los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que regirán la contratación de las obras y el proyecto redactado para la ejecución de las mismas, así como el resto de documentación obrante en el expediente de contratación SE ACUERDA:

1.- Aprobar el expediente de contratación compuesto por el cuadro de condiciones particulares del contrato y sus anexos, los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas y el proyecto.

2.- Adjudicar la referida contratación a BELATE SERVICIOS INTEGRALES S.L., según su oferta y conforme al condicionado que rige el contrato, por un importe de 137.996,66 euros (IVA incluido), un plazo de ejecución de 4 meses, un plazo de garantía de 3 años y demás condiciones ofertadas.

3.- Autorizar y disponer un gasto por importe de 137.996,66 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
AD-2022049016	BELATE SERVICIOS INTEGRALES SL		
	B31896418		
	AUTORIZACIÓN LICITACIÓN Y	41/92062/632020	137.996,66
	DISPOSICIÓN ADJUDICACIÓN		
	REFORMA DE 3 VIVIENDAS MUNICIPALES EN SAN PEDRO		
TOTAL EUROS			137.996,66

Dicho gasto, está incluido dentro del proyecto de gasto 2022/49.





4.- El adjudicatario deberá presentar una garantía de 4.561,87 euros, un seguro de responsabilidad civil, un plan de seguridad y salud en el trabajo y un plan de gestión de residuos de construcción y demolición, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo.

5.- El contrato deberá formalizarse en el plazo de 15 días naturales desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, salvo que se hubiere interpuesto en dicho plazo de suspensión reclamación en materia de contratación pública contra la adjudicación del contrato.

6.- Notificar el presente acuerdo a BELATE SERVICIOS INTEGRALES S.L. y a los restantes licitadores, junto con el acta y el informe que contiene la motivación que lo fundamenta.

7.- Publicar en el portal de contratación de Navarra todos los datos exigidos por el artículo 88 de la Ley Foral 2/2018, de 13 abril, de Contratos Públicos de Navarra.»

----- FIN DE LA PROPUESTA -----

